

*Resolucion de 1° de febrero, reconociendo como deuda de la República á favor de la testamentaria del General corral la cantidad de dos mil pesos en órdenes.*

El Capitan General Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Art. único. Estando aprobada en todas sus partes la conducta administrativa del Gobierno, se declara comprendido en esta aprobación el acuerdo gubernativo de 1° de octubre último, en que se reconoce como deuda ordinaria de la República a favor de la testamentaría del General don Ponciano Corral, la cantidad de dos mil pesos en órdenes contra las aduanas.

Dado en el salón de de sesiones de la Cámara de Diputados – Managua, enero 25 de 1867. – Rosalio Cortez, D. P. – J. Emiliano Cuadra, D. S. – Adolfo Guerra, D. S. – Al Poder Ejecutivo – Salon de sesiones de la Cámara del Senado – Managua, enero 31 de 1867 – C. Santos, S. V. P. – Basilio Salinas, S. S. – Cleto Mayorga, S. S.– Por tanto: Ejecútese. – Palacio Nacional – Managua, febrero 1° de 1867. – *Tomas Martinez.*

El Ministro gral. – *Antonio Silva.*